



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-DS-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

N° **072** -2017-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 21 AGO. 2017

VISTO:

El Proveído N° 0003-2017-GIP/GM/MPMN, Informe N° 0002-2017-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 0291-2016-CPB-IO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 3812-2016-CEEFM/GIP/GM/MPMN, del Expediente de Regularización - Modificación N° 01 (sin incremento presupuestal) del "PLAN DE TRABAJO 2016, PARA LA ELABORACION DE FICHAS TECNICAS Y EJECUCION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA", y;

CONSIDERANDO:

Que, en merito a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Promotor del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones y facultades del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN, del 23 de noviembre del 2015, Resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo responsabilidad las atribuciones y facultades administrativas y resolutivas en la Gerencia de Infraestructura Pública, delegando entre otras la facultad de aprobar los planes de trabajo y sus modificatorias para la elaboración de estudios o expedientes técnicos de proyectos y obras;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Publica N° 007-2016-GIP/GM/MPMN, del 27 de enero del 2016, se aprueba el "PLAN DE TRABAJO 2016, PARA LA ELABORACION DE FICHAS TECNICAS Y EJECUCION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA", con un presupuesto de S/. 768,725.30 (Setecientos sesenta y ocho mil setecientos veinticinco con 30/100 soles) con un plazo de ejecución de 365 días calendario.

Que, mediante informe N° 3812-2016-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 27 de diciembre del 2016, el Ing. Carlos Alberto Ramos Vera, responsable de la Coordinación de Elaboración y Ejecución de fichas de Mantenimiento, remite el Expediente de Regularización – Modificación N° 01 (sin incremento presupuestal) del "PLAN DE TRABAJO 2016, PARA LA ELABORACION DE FICHAS TECNICAS Y EJECUCION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA", al Ing. Freddy Javier Rojas Aguirre, Gerente de Infraestructura Pública, para que sea derivado el presente documento a la oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, para su atención y tramite respectivo.

Que, mediante informe N° 0291-2016-CPB-IO-OSLO/GM/MPMN, del 29 de diciembre del 2016, la Arq. Carmen Pérez Benavides con CAP 7826 – Inspector de Actividad, señala la justificación que da origen al presente Expediente de Regularización – Modificación N° 01 (sin incremento presupuestal) c) Se justifica i) De acuerdo a las necesidades presentadas para la atención de actividades de mantenimiento para el año 2016, se ha modificado la relación de elaboración de Fichas de Mantenimiento de Infraestructura Pública de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la elaboración de las Fichas Técnicas de mantenimiento incorporadas en el Plan de Trabajo 2016 y las cuales se





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

contemplan en la presente modificación se sustentan en las siguientes autorizaciones: 1) Memorándum N° 522-2015-GIP/GM/MPMN, 2) Memorándum N° 757-2015-GM/A/MPMN, 3) Memorándum N° 235-2015-GIP/GM/MPMN, 4) Proveído N° 1646-GM/MPMN (2015), 5) Proveído N° 073-2016-GM/MPMN, 6) Memorándum N° 095-2015-SEI/GIP/GM/MPMN, 7) Memorándum N° 1106-2015-GM/A/MPMN, 8) Proveído N° 3237-GM/MPMN (2015), 9) Memorándum N° 089-2016-CEEFM/GIP/GM/MPMN, 10) Proveído N° S/N GM/MPMN (10-03-2016), 11) Proveído N° S/N GM/MPMN (02-05-2016), 12) Proveído N° S/N GM/MPMN (11-04-2016), 13) Proveído N° S/N GM/MPMN (27-06-2016), 14) Proveído N° 986-2016-GIP/GM/MPMN, 15) Proveído N° S/N GM/MPMN (04-04-2016), 16) Proveído N° 986-2016-GIP/GM/MPMN, 17) Proveído N° S/N GM/MPMN (12-05-2016), 18) Proveído N° S/N GM/MPMN (10-10-2016), 19) Proveído N° S/N GM/MPMN (23-05-2016), 20) Proveído N° S/N GM/MPMN (27-04-2016), 21) Proveído N° S/N GM/MPMN (22-03-2016), 22) Proveído N° S/N GM/MPMN (22-07-2016), 23) Proveído N° 327-2016-GM/MPMN, 24) Proveído N° 303-2016-GM/MPMN. ii) A su vez es necesario e importante contemplar en la presente modificación la relación de evaluaciones técnicas realizadas en el presente año, las cuales permiten identificar medidas administrativas previas al inicio de la Elaboración de Fichas Técnicas. iii) La CEEFM ha integrado durante el año 2016, el comité veedor del "Programa Anual de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de los locales escolares para el año 2016", en representación del alcalde de la MPMN, para lo cual se ha realizado inspecciones a los locales educativos intervenidos emitiendo el informe técnico respectivo con el cual se procede a la firma de la rendición de cuentas de las instituciones educativas.

De acuerdo a las conclusiones del inspector de la Actividad dice: como resultado de la evaluación, considerando los antecedentes, la base legal y la justificación de la modificación del Plan de Trabajo 2016, para Elaboración de Fichas Técnicas y Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública", sin alterar el presupuesto aprobado de S/. 768,725.30 soles, se otorga la conformidad respectiva a dicha solicitud de modificación, por lo que se sugiere continuar con su trámite respectivo, para su aprobación mediante acto resolutorio; visto los documentos sustentatorios que se acompañan al **EXPEDIENTE DE REGULARIZACION - MODIFICACION N° 1** (sin incremento presupuestal) del "**PLAN DE TRABAJO 2016, PARA LA ELABORACION DE FICHAS TECNICAS Y EJECUCION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA**", y evaluada la validez de la justificación señalada, indicando es **PROCEDENTE**, la Regularización de la Modificación N° 01, sin alterar el presupuesto aprobado inicialmente. Asimismo, con informe N° 0002-2017-OSLO/GM/MPMN, de fecha 02 de enero del 2017, suscrita por la Ing. Mercedes Cabello Diaz - Jefe de Oficina Supervisión y Liquidación de Obras, remite el informe a la Gerencia de Infraestructura, se ratifica de acuerdo al siguiente detalle:

Motivo	: Opinión favorable - Modificación N° 01
Plan de Trabajo 2016	: "Elaboración de fichas técnicas y ejecución de actividades de mantenimiento de Infraestructura Pública"
Responsable	: Ing. Carlos Alberto Ramos Vera
Inspector de Plan de Trabajo	: Arq. Carmen Pérez Benavides

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27972 - Ley del Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN, y las visaciones de las áreas correspondiente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el **EXPEDIENTE DE REGULARIZACION - MODIFICACION N° 01** (sin incremento presupuestal) del "**PLAN DE TRABAJO 2016, PARA LA ELABORACION DE FICHAS TECNICAS Y EJECUCION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA**", cuyo expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con un (01) file a ochenta y seis (86) folios, y (04) folios en la parte superior.



"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO"
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-D5-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, la ejecución del **EXPEDIENTE DE REGULARIZACION - MODIFICACION N° 01 (sin incremento presupuestal)** del **"PLAN DE TRABAJO 2016, PARA LA ELABORACION DE FICHAS TECNICAS Y EJECUCION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA"**, conforme al siguiente detalle:

Descripción : PLAN DE TRABAJO 2016, PARA LA ELABORACION DE FICHAS TECNICAS Y EJECUCION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Plazo de ejecución : 365 días calendario
Presupuesto : S/. 768,725.30 soles
Fuente de financiamiento : 05 Recursos Determinados
Rubro : 18 Cánón Sobrecañon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a Secretaria de la Gerencia de Infraestructura Publica la notificación y distribución de la presente Resolución a las Áreas involucradas y a la Oficina de Tecnología de la información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Freddy
ING. FREDDY JAVIER ROJAS AGUIRRE
Gerente de Infraestructura Publica



FJRA(e)/GIP/MPMN
AMRH/EL-CEEFM
c.c.: G.I.P.
E.E.F.M.
O.S.L.O.